



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

ACTA No. 05/2022

CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo las **09:15** nueve horas con quince minutos del día 31 treinta y uno de agosto del año 2022 dos mil veintidós, día y hora señalados para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2022, se hace constar que nos encontramos en la sala de juntas del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, ubicado en el 3er Anillo Periférico S/N, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, México, y se cuenta con la presencia de los con la presencia de los CC. **ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES** Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y suplente de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración y Presidenta del Consejo Directivo del IPECOL; **C.P. VÍCTOR MANUEL TORRERO ENRÍQUEZ** Subsecretario de Administración; **MAGISTRADO RENÉ RODRÍGUEZ ALCARAZ** suplente del Magistrado Bernardo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ** suplente del C. Elías Antonio Lozano Ochoa Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán; **LIC. IRVING JAVIER ISAIS LEPE** Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; **C. IRMA GONZÁLEZ PEDRAZA** suplente del C. Audelino Flores Jurado Presidente de la Federación de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado; **PROF. DAVID HERNANDEZ VIERA** Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 39; **LIC. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA** Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima; **LIC. JULIO CESAR ARREOLA GUIZAR** suplente de la Mtra. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa Presidenta del H. Ayuntamiento de Armería; **MTRO. HÉCTOR VEGA MORILLON** suplente de la C. Leonor Alcaraz Manzo Presidenta del H. Ayuntamiento de Coquimatlán; **LICDA. LAURA ROSALINA VARGAS RODRIGUEZ**, secretaria designada para el desarrollo de la sesión; y como invitadas la **MTRA. GLORIA ESMERALDA CARDENAS TRUJILLO** Directora de Prestaciones y **C.P. CYNTHIA ISABEL RIOS FLORES** Directora de Contraloría del IPECOL.

Acto continuo la secretaria del Consejo Directivo procede a verificar la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 38, numeral 4 de la Ley de Pensiones, señalando que se encuentran presentes en este acto **11 (once) de los (13 trece) miembros** propietarios o suplentes con derecho a voz y voto que integran el Consejo Directivo, motivo por lo que se declara la existencia del quórum legal y la validez de la presente sesión.

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

Siguiendo con el uso de la voz, la secretaria del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, procede a dar lectura al siguiente

ORDEN DEL DÍA

2

- I. Registro de asistencia;
- II. Verificación del quórum legal;
- III. Lectura, discusión y aprobación del orden del día;
- IV. Presentación, discusión y aprobación de balances de las cuentas institucionales;
- V. Informe de devoluciones de fondo;
- VI. Informe de préstamos adelantados;
- VII. Lectura, discusión y aprobación de dictámenes de pensión para su otorgamiento, denegación, modificación, suspensión, revocación o terminación;
- VIII. Asuntos generales;
- IX. Clausura de la sesión y levantamiento del acta.

Acto continuo el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de Presidente suplente, solicita a los consejeros presentes que estén a favor del orden del día propuesto, sirvan a levantar la mano en señal de aceptación:

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes	A Favor
2	C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez	A Favor
3	Lic. Irvin Javier Isaías Lepe	A Favor
4	Lic. Martín Flores Castañeda	A Favor
5	Magdo. René Rodríguez Alcaraz	A Favor
6	Lic. Julio Arreola Guizar	A Favor
7	LAF. Carlos Armando Zamora Gonzalez	A Favor
8	Prof. David Hernández Viera	A Favor
9	Lic. Héctor Vega Morillon	A Favor
10	C. Irma González Pedraza	A Favor
11	Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez	A Favor

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO, 2022

PRIMERO. Se hace constar que han sido agotados los puntos I, II y III del orden del día, relativos al registro de asistencia, verificación del quórum legal y aprobación del orden del día.
ANEXO 1.- Lista de asistencia

SEGUNDO. Continuando con el desahogo de la sesión, la secretaria en atención al **punto IV**, concede el uso de la voz a la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo** quien expone la información financiera en relación con las cuentas institucionales que administra el IPECOL.

Presentada y expuesta la información relativa a los balances de las cuentas institucionales, se concede a los consejeros el uso de la voz para que realicen comentarios respecto al tema expuesto.

Lic. Martín Flores Castañeda: Como podemos apreciar, Gobierno del Estado sigue siendo la Cuenta Institucional que mayor incumplimiento tiene lo que debe de ocuparnos en este consejo y particularmente al Director General, solicitarle de acuerdo a la normatividad que es la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, que ejerza las facultades que le otorga la ley para que mediante los procedimientos coactivos que son la denuncia penal por el no entero de retenciones de cuotas y amortización de préstamos que le retienen a los trabajadores y el procedimiento administrativo de ejecución, que le faculta la ley y que incluso le autoriza previa aprobación del congreso la afectación de participaciones federales, toda vez que tenemos ya 9 meses insistiendo desde hace 2 años y medio o 3, solamente tuvimos 4 meses bien del Gobierno del Estado (enero, febrero, marzo, abril, mayo) de 2019 el cumplimiento fue al 100%, desde entonces hemos tenido una constante insistencia e incluso acciones legales que han conducido a algunos pagos y convenios de pago incumplidos del gobierno anterior y que el caso del convenio en el que el gobierno se autodetermina un crédito fiscal, se establece el convenio de pago a 14 mensualidades de las que se pagan 3 y se deben 11, todo empezó desde el año pasado en abril de 2021, se abonaron los pagos de abril, mayo y junio; de julio, septiembre, octubre de 2021 de la administración anterior y los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril y una pequeña cantidad para cerrar el pago en mayo, ya transcurrieron todos los meses, ya tenemos nuevo director, el anterior director no pudo hacer cumplir la Ley, no tuvo la diligencia la persistencia que le pedimos al Ingeniero Hugo Vázquez Montes que ejerza como director y le damos la bienvenida a este reto y a esta oportunidad de acreditar de que está hecho como director del Instituto de Pensiones, si tiene la voluntad de cumplir y hacer cumplir la ley que le delegan estas facultades porque tenemos una denuncia penal presentada por el anterior director en septiembre por un monto de \$410 millones de pesos no enterados de la administración anterior, la denuncia penal es directamente al entonces Gobernador del Estado Jose Ignacio Peralta Sánchez y a la entonces Exsecretaria de Finanzas que junto son los exsecretarios involucrados en la retenciones no enteradas al instituto y que en conjunto suman \$410 millones de pesos a esa fecha, debo hacer el reconocimiento por la información que he recibido, de que hasta el mes de julio se han enterado en esta administración (noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo,

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

junio), 8 meses consecutivos se han enterado las retenciones por préstamos de los trabajadores, pero también debo hacerle la observación al director del Consejo para que la aportación de la entidad pública ya no siga siendo omisa, tenemos 9 meses desde que entro esta administración de que no ha enterado ni una sola aportación, a la fecha suman los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio, porque el balance es hasta el mes de julio si nos fuéramos hasta agosto sería hasta agosto, pero como tienen hasta final del mes para enterar estamos considerando que son solo 9 meses con un aproximado de \$168 millones de pesos, que nos preocupa, que el sistema pensionario de la cuenta institucional gobierno del estado colapse financieramente, si ustedes ven, las deudas de largo plazo son de 741 millones de pesos, pero también las de corto plazo también son grandes 735 millones lo que nos da un total de 1475 millones de pesos, si el instituto tuviera ese recurso es más la mitad porque 670 son a largo plazo vaya monos al corto, pero en realidad el corto es prácticamente lo del nuevo sistema pensionario de 2019 a la fecha, tan sólo en 3 años y medio 3 años 7 meses se ha acumulado esa deuda lo que implica una parte de la cartera de préstamos pero la otra es una deuda del gobierno, 82 millones igual en la cartera de largo plazo sólo son 48 millones; luego entonces si tuviéramos ese recurso la reserva nuestra sería de bastante dinero tendríamos más de 1700 millones que hagan frente a todas las necesidades de los trabajadores y generaría capitalización al fondo pensionario lo preocupante es que no se está generando esa capitalización y que las y los trabajadores tengan que recurrir a préstamos con financieras o con prestamistas o con plataformas digitales que cobran el 5 o 6% de interés mensual y que el IPECOL tiene un crédito personal hasta por cuatro meses de salario del trabajador con una tasa de interés del 8% de interés más inflación lo que te da un 15.36% de interés, y que si bien esta tasa es más alta que el sistema anterior que era de 9% y que los recursos de los intereses que se pagan por los préstamos sean una fuente de financiamiento para el sistema pensionario de todos lo mismo sucede con los créditos hipotecarios pero no hay ni préstamos personales ni créditos hipotecarios porque la reserva es muy baja, lo que nos obliga definitivamente a estar esperando mucho tiempo, tenemos desde abril del año pasado préstamos que no se han atendido y en el caso de los hipotecarios desde el año 2019, entonces esto es un llamado para que con toda la perseverancia y la capacidad del director del instituto proceda a actuar conforme a la ley solamente a que se cumpla con la ley, los servidores públicos estamos obligados a cumplirla y protestamos cumplir y hacer cumplir la ley, por eso es que en la sesión anterior fuera tomada su protesta que no venía en el orden del día por qué porque queremos que proteste que va a cumplir y hacer cumplir la ley y aparte de ahí en la siguiente sesión la invitación a que lo haga, eso es lo que estamos planteando en representación del sindicato de trabajadores al servicio del gobierno del estado es cuanto.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez : Buenos días a todas y todos, efectivamente en esta tabla como podemos apreciar demuestra un cumplido un incumplimiento como podemos ver pues demasiado bajo en un en un sentido positivo muy alto pero también demuestra y podemos apreciar en esta tabla la corrupción y los malos manejos y la irresponsabilidad que hubo de los gobiernos anteriores y que lamentablemente se permitió que fuera creciendo y

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

que se fuera creando una bola de nieve y que en el momento actual resulta prácticamente un escenario catastrófico, imposible de intentar detener, efectivamente yo coincido en que las autoridades debemos en primer lugar cumplir y hacer cumplir la ley, en segundo lugar respetar las disposiciones que nos obligan a atender diversas cuestiones y temas sobre todo asuntos tan de especial relevancia como es el sistema pensionario, y eso, les quiero hacer mucho énfasis que esta tabla no demuestra lo que es el gobierno actual, demuestra lo que se realizó, lo que lamentablemente se dejó en gobiernos anteriores, y como yo le he comentado en otras ocasiones y lo he comentado también públicamente porque no tengo ninguna reserva en hacerlo tal cual, este sistema nació con muchas deficiencias, nació muy forzado por no ocupar otra palabra, y esto al final se sigue y va a seguir siendo una constante porque no va a haber gobierno que pueda en el corto ni en el mediano plazo poder hacer que estos porcentajes vuelvan a niveles razonables o que todos quisiéramos entre el 98 o 99 o 100% del cumplimiento y coincido en que el director general del IPECOL debe usar las herramientas, facultades, facultades y funciones que la ley le confiere para poder hacer que se pueda mejorar el porcentaje de cumplimiento pero también le pediría que fuéramos muy enfáticos en señalar quiénes fueron los responsables, porque de verdad todos en la claridad de quiénes fueron los que propiciaron esta catástrofe y también les puedo decir que, de este lado estamos trabajando en el tema legal y el tema necesario para que en su momento se llamen a cuentas a quienes propiciaron estas situaciones y tiene que ser obviamente cuestiones muy bien elaboradas, porque si no solamente va a ser pura llamarada de petate, y no terminamos con lo principal que es recuperar lo que se robaron porque al final de cuentas lo que buscamos es que haya un resarcimiento del daño que se ocasionó y también pido en ese sentido a los representantes de los sindicatos que respalden al director general porque, yo no puedo también dejar de apreciar y de señalar que, al anterior director le faltó que ustedes lo respaldarán, lo impulsarán, lo empujarán a que esto no se llevara a esta historia que concluyó de esta manera, entonces en este sentido si les pediría de su parte que sean también muy solidarios con el director general, y que en la parte de lo que es el estado pues también sean muy transparentes en el tema de las finanzas, ustedes saben perfectamente que estamos sacando muchas otras cosas que también son relevantes como por ejemplo las nóminas y que estamos haciendo el trabajo para poder hacer el pago de los bonos, de las prestaciones y que todas estas se han venido atendiendo incluso también al magisterio y en este momento nos encontramos en un momento en el que el año anterior ya se estaban generando varias nóminas que quedaron registradas de situaciones que ya no recibieron, que ya no pudieron tener acceso a ellas y que están ahí en ese tema del impago, lo que quiero decir con esto es que nosotros vamos a buscar en primera instancia, que el gobierno actual se ponga lo más pronto posible al corriente y que en espera de que van a llegar los recursos adicionales que estamos gestionando se ponga al corriente con estos temas y con estas obligaciones y como recientemente si se concluyeron día de ayer la transferencia de recursos que se tenían pendiente con el sindicato. A lo que voy es que todos estos temas son un común denominador y todo esto al final de cuentas, si existe una situación donde los recursos realmente no son suficientes, sí se han estado haciendo esfuerzos, si se han bajado significativamente los gastos en muchos rubros y en muchos

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

conceptos y ustedes lo pueden ver en la rendición de la cuenta pública y que en la cuenta pública queda constancia de todo lo que se ha venido reduciendo se ha venido reducir la ineficiencia, la ineficacia y simplemente lo que yo quiero dejar aquí a que se llegue un compromiso del gobierno actual de no ser como el gobierno anterior y de no terminar o de no estar al rato con una bola de nieve en una situación de recursos que simplemente resulten impagables, claro que vamos a redoblar los esfuerzos, claro que vamos a buscar trabajar y generar los recursos para la aportación patronal, como la aportación patronal de otros conceptos y que evidentemente también con los recursos que vienen de las reposiciones evidentemente se radiquen porque esos no tienen por qué quedarse pendientes de radicar, también estoy completamente de acuerdo y que es un tema de compromiso, a final de cuentas como lo estamos diciendo aquí, ahorita es la primera sesión que encabeza el ingeniero y estamos ofreciendo un voto de confianza y que también quiero decirle al ingeniero que cuenta con el respaldo del gobierno del estado, que evidentemente a nosotros no nos va a molestar, porque definitivamente esta cifra es de incumplimiento pero no de un incumplimiento de la gobernadora actual, es el incumplimiento de gobernadores anteriores y de todo lo generaron en el pasado, entonces vámonos para adelante y con mucho gusto respaldándolo para que podamos tener un Instituto de Pensiones sólido y que en el largo plazo pues realmente pueda cumplir su cometido, porque estoy de acuerdo en que si esto no cambia en 20 o 30 años quizá estemos contando otra historia.

Lic. Martín Flores Castañeda: Mire el sistema pensionario actual es producto de un gran ejercicio de consenso con el gobierno del estado y con los 10 ayuntamientos y todos los sindicatos, hubo quien se oponía a la reforma porque los trabajadores hoy somos parte que aporta para suspensión, antes era una caja de ahorro, con recursos fiscales, del gobierno del estado y de los municipios, y la entidad pública el 100%, es una reforma que le da viabilidad financiera y estudios actuariales serios, a mí me parece que deberíamos de ocuparnos de la profundidad del tema, ya los señores magistrados combatieron la constitucionalidad de la ley y la suprema corte reconoció al respecto que el sistema es para todos, todos los servidores públicos incluyendo a los de elección popular todos cotizan, si en el término de su administración deciden dejar el fondo para una futura pensión dejan su aportación, si no lo retiran, y cuando regresen y quieran pensionarse tienen que reintegrar el monto retirado más la actualización del valor al valor presente, todos ponemos es un sistema solidario y subsidiario, solidario entre todos entidad pública y trabajadores y subsidiario por la entidad pública, porque si este sistema truena, dice la ley que el que le va a poner los recursos es el estado y finalmente o le pones por las cuotas y aportaciones; yo quiero decir que es el gobierno del estado pero se tiene que actuar con el titular que se encuentre en ese momento, el contador Torrero no estuvo en Colima, durante los 3 años anteriores desconoce que desde el mes de julio del año 2019 en una de las sesiones en la que le solicitamos lo mismo que hoy estamos solicitando al actual director que ejerciera las facultades cuatro activa que la ley le otorga para el cobro, porque a partir de julio se dejó de pagar del año 2019; repito, por eso repito la historia para que no salgamos con frases y expresiones de temas que

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

a lo mejor no tengo conocimiento a profundidad, primero el sistema es viable financieramente si el gobierno cumple, si los trabajadores cumplimos, y si el instituto con la capacidad profesional que tiene con todo el andamiaje legal y frases con los servidores públicos honestos que sean eficientes y que cuenten con el respaldo de todo el consejo que lo tiene y más de parte de los representantes de los trabajadores, porque nos preocupa que esto colapse porque quién le va a reventar es al propio gobierno del estado, porque no crean que si esto colapsa los trabajadores le van a poner más, dice el gobierno no lo entera a quién le va a responsabilidad la ley del tema financiero si no hubiera suficiencia para pagar pensiones pues entonces el gobierno le tiene que inyectar más recursos, así está en la ley, nosotros pudiéramos actuar de una manera muy cómoda y que así siga y después que le inyecte recursos del Estado, porque si no entonces la bola de nieve que dice Torrero sería mayúscula aquí está el dato hay solamente falta de voluntad, si el gobierno actual con la fiscalía anticorrupción actúa pues hay que regresar los 410 millones si es que se los robaron, porque son retenciones no enteradas y están cuantificadas acreditadas probadas ante la fiscalía anticorrupción del estado, entonces pedirle al director y al propio poder ejecutivo que empujan esa denuncia para que cristalice y se judicialice para que analice el poder judicial si se configura la existencia del delito y la reparación del daño que ahí está, el daño hoy existe y mañana será mayúsculo si no actuamos, tercero, de parte insisto de los trabajadores toda la confianza y respaldo a esta institución lo único que pedimos es el cumplimiento de todos el sistema pensionario no puede estar sujeto a que ayer fue un gobierno, hoy es el actual, el gobierno del estado es el ente público el gobernador o gobernadora en turno es solamente por el periodo que fue electo y responde por los actos de su sexenio, pero responde por el gobierno en todo activos, pasivos, deudas, ejemplo ¿qué pasa con el SAT? les está cobrando retenciones que no han enterado de la administración anterior al gobierno actual, que hicimos como consejo todo el tiempo la denuncia penal que se presentó contra Ignacio Peralta Sánchez, para ponerle nombre y apellido, fue presentada por una solicitud que su servidor y ahí están las sesiones de consejo donde fue aprobada por todos los consejeros, por lo tanto si actuamos a tiempo quienes no están actuando es la autoridad que le corresponde por qué, porque tiene desde septiembre una denuncia penal y no ha pasado nada, quisiera saber si el director ya investigó qué seguimiento tiene la denuncia que presentó el instituto y quisiera saber si conoces la denuncia, eso es importante y los montos como crédito fiscal vaya a determinar al gobierno por el no entero de aportaciones y los montos que no sean enterados por retenciones después de la denuncia, porque fue en septiembre ese fue el corte de agosto, oh creo que de julio para agosto septiembre octubre una parte si se enteró, otra no porque en parte sí se enteró en parte retenciones al IPECOL, por intervención del presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, se hicieron llegar recursos al estado y esas nóminas se pagaron así completas, las retenciones se quedaron, por ejemplo el sindicato es el tiempo en el que más rápido le enteraron retenciones, resulta que el periodo de pago si se enteraron pero los periodos normales no, no a tiempo, el IPECOL; con esos 3 meses se pagaba la nómina con retraso si, pero la retención se enteraba, en el mes correspondiente salvo una quincena me parece que está pendiente, todos estos temas son los que le pedimos al director con el respaldo total espero de los consejeros, se aboque a

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

atender porque yo considero que no podemos sentirnos derrotados en un sistema que nos dio aparentemente nos lo vendieron como una viabilidad financiera, para el gobierno del estado y que no quisiera pensar que el propio gobierno del estado y no hablo de las personas sino del ente público y quienes en su momento lo dirijan no le pongan el interés suficiente a este sistema pensionario para que éste pueda tener un quebranto, a largo plazo, o a mediano plazo, o a corto plazo que ya no tenga posibilidades de pagar las pensiones, y entonces si creamos un mayor problema, entonces ahí les dejo mi reflexión, es un tema que siempre hemos estado atendiendo, el primer director renunció por la presión que hicimos para que denunciara al entonces gobernador y dijo: "mejor me voy, no lo denuncio", sí, así de claro, y tampoco inició el procedimiento coactivo de ejecución, ni una ni otra cosa, prefirió renunciar o le pidieron la renuncia, entonces ese tema tenemos la historia de en qué son 3 años 8 meses que hemos sesionado solamente me parece como en 30 y no en 38 sesiones, no ha habido las 38 porque la ley obliga a una al mes, sí también es un tema que en asuntos generales vamos a ver.

C. Irma Gonzalez Pedraza: en este mismo sentido, respaldando también lo que comenta el licenciado Martín Flores, creo que es importante que también como dentro de las atribuciones establecen al consejo conozcamos parte del adeudo que aquí se dice en qué porcentaje estamos y que se adeuda, pero creo que es importante que de cada entidad pública sepamos cuál es la cantidad que se adeuda por retención, y la cantidad que se adeuda por aportación porque ya se mencionó que es muy importante saber cuál es el dinero que se está reteniendo nuestros compañeros y no se está enterando; vemos por ejemplo en el caso de Armería que ahí va, pero va en un 64%, en el caso de Colima también hemos visto que ha estado subiendo el porcentaje, la vez pasada el 61% o 65%, de Ixtlahuacán sí es preocupante aunque sea un punto porcentual pero va a menos, va decayendo su cumplimiento, y sí me gustaría pedir que en la próxima sesión se nos informe si se está cumpliendo cómo va el avance del convenio de la Ixtlahuacán y que se nos dé la información de las retenciones que debe cada entidad pública y las aportaciones de los trabajadores y además creo que también esta información se debe de dar porque habíamos comentado ya como federación en los comités técnicos municipales, porque la verdad, se desconoce hasta por los mismos tesoreros que son integrantes de este comité y mucho menos por los Presidentes y Presidentas municipales que no conocen el tema actual de lo que se descuenta de cada cuenta institucional.

Prof. David Hernández Viera: buenos días a todos los miembros del consejo, también quiero hacerle un atento llamado al Ingeniero, y así como lo dijo el Licenciado Martín así nos ofrecieron, nos ofertaron para formar este Instituto de Pensiones, confiamos en él, se hizo un estudio actuarial a 80 años y bueno, es muy bueno el Instituto, pero si le pedimos que en su facultad de director ejercer los mecanismos que para que legalmente sí se cumplan con las aportaciones, porque sí es preocupante; bien lo decía el Licenciado Martín en cuanto a los préstamos personales, a pesar de que en el artículo 1322 en fracción II marca de los 8 puntos adicionales a la inflación y ahorita se están pagando el 15.36% a esta fecha de julio del 2022,

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

¿pues si la inflación va a seguir subiendo? entonces a donde vamos a llevar al trabajador y aparte de que no hay préstamos, sí le pedimos en su facultad de director que busque los mecanismos para ir agilizando y darle viabilidad a este Instituto confiamos plenamente en usted, los trabajadores de la sección 39 también le hacen ese reclamo y que también vamos a estar al pendiente y créame tiene el respaldo de los trabajadores de la educación, y confiamos en que su capacidad de gestión y creemos y sabemos que va a salir adelante con respaldo de todo el consejo.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez: No por no haber vivido en una comunidad, localidad o en un Estado significa que me sean ajenos los temas importantes, cómo lo puedes tener una semana o un mes porque te comisión en atender un tema cómo hace poco que vino nuestro secretario de gobernación y pues rápidamente puedes documentarte y entender qué es lo que está ocurriendo de alguna situación en específico, el no haber estado antes no puede ser la premisa de un argumento de que si se conoce o no se conoce un tema, cuando yo les comparto las reflexiones lo hago de manera transparente, y no lo hago pensando o tratando de convencerlos que esto es inviable, sino más bien de ¿cómo le hacemos? para que esto que se construyó realmente pueda prevalecer en el tiempo, y pueda cumplir la misión para la cual nació y que es algo muy significativo el que haya pues si un sistema pensionario que atienda a los y las extrabajadores que dieron toda su vida en sacrificio y servicio del pueblo en cualquier nivel de gobierno o en cualquier el que hayan estado trabajando, claro que es lo más justo, que tengan en esa etapa de su vida, garantizada una vejez digna, decorosa, nunca vamos a estar en contra de eso si yo les comento esto es por la cuestión de cómo nació, de los 1000 millones de pesos que tenemos documentados y que simplemente no están, los 600 millones de inicio, los 400 millones que después se configuraron, y que no está ahí ese dinero, y sí me gustaría aprovechando que se están dando estos comentarios y que si efectivamente yo tengo aquí voy para 2 años y que si no conozco todos los temas me gustaría saber de esa denuncia que existe me gustaría que nos puedan informar al consejo cuál fue el motivo de la denuncia, y en todo caso ver qué delitos no prescriben y que afortunadamente hoy la corrupción es un delito grave que se puede denunciar y habría que ver en qué sentido van esas denuncias; y aunque actualmente creo que el PRI y el PAN andan promoviendo la Suprema Corte una controversia para que no sea la corrupción delito grave; pues esperemos que no prospere y que se mantengan los Ministros firmes y que siga siendo considerado este delito en esta categoría, entonces sí sería bueno que nos las presentarán para ver en qué situación se encuentra ver en quién se puede actualizar de la misma y avanzar en esta parte porque definitivamente, sí tenemos que recuperar algo de lo que se dio en el pasado y hablamos incluso de que los gobiernos anteriores entre más se investiga a profundidad más y más sale, y en ese sentido sería muy bueno que pudiéramos empujar e impulsar entre todas y todos que esto camine y que estamos en favor de que se de esto y eso quiero que quede bien claro.

Magistrado René Rodríguez Alcaraz: yo sólo quiero puntualizar algo que lo dijo muy acertadamente Martín, pero yo lo quisiera puntualizar porque lo he escuchado varias veces

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

y esto es un compromiso muy personal, si se checa la constitución federal el trabajador tiene derecho a la pensión el hecho de que existe el instituto de pensiones, o existe otro tipo de institución se crean únicamente para subrogarle la obligación a la patronal para poner un organismo por medio del cual cumpla, no significa que si se va o truena el Instituto de Pensiones el trabajador se queda sin pensión, entonces tendría que responder la patronal y evidentemente el patrón y que si va a haber patronos como en donde trabaja su servidor que desgraciadamente no tenemos recursos propios, y que, difícilmente vamos a poder responder, hay otros tipos de patronos que tienen recursos propios y que así sean pocos o las participaciones o lo que sea, son preferentes esos derechos de los trabajadores y son preferentes sobre cualquier cosa, aún sobre los créditos fiscales; entonces evidentemente siempre se ha dicho y sí comparto el hecho de que se cuide; yo fui de los que critiqué el cómo nació la ley, porque se hicieron 2 ejercicios para crearse el instituto y para mí, el primero estaba mejor, pero en el segundo había negocio que hacer para hacerlo el segundo y en Fin se hizo, total ya está, y yo creo que hay gente capaz, yo lo que quiero es dejar aquí en la mesa que no existe la duda porque existen los mecanismos legales desde el texto de la Constitución General de la República de que es un derecho del trabajador y que el derecho no le va a ser privado por porque exista o no exista pensiones, y que evidentemente en el caso de las denuncias, bueno, si las denuncias no están caminando pues hay que fincarle responsabilidad al encargado, porque también ese tiene responsabilidad ¿verdad? Porque si yo nada más recibir la denuncia y no hago nada, pues yo respeto mucho el primer director que hubo aquí porque es cierto lo que decía Martín, él dijo yo no quiero denunciar y prefiero renunciar, y a mí se me hizo muy loable de parte de él porque , él dijo yo no lo quiero hacer, ya sea por lealtad o por la razón que ustedes quieran, Pero él dijo yo no lo quiero hacer entonces mejor renuncio y aquí está la renuncia sobre el escritorio, pero sí se puso una denuncia y ha transcurrido el tiempo y con independencia de que se vea el expediente pues ahora hay que fincar responsabilidad al fiscal ¿verdad?, y que también los conozco no vayan a creer que es mi enemigo todos fueron mis alumnos, pero quiere decir Sí el subsecretario dice que no aparecen 1000 millones de pesos que yo le creo porque se me hace que se queda corto sí?, porque se desapareció el avión y el helicóptero y todo eso, y no quedó ni un 5 así hasta la casa que había en México se desapareció que tenía Colima, pero les digo, bueno pues ya se hubiera presentado otra denuncia y si no funciona quién debe de ver la denuncia, pues bueno hay que poner a otra persona, digo si tenemos el carácter de servidores públicos tenemos que cumplir con la obligación para cual fuimos contratados y por la cual estamos recibiendo un salario, y si no pues que nos finquen las responsabilidad, si el asunto llega al poder judicial, y si el poder judicial no se pronuncia pues que le finquen también responsabilidad, todos estamos para eso yo estoy totalmente de acuerdo y si deseo que quede muy claro aquí, que el riesgo que podría existir para un trabajador sería solamente qué se complicarían un poco más las cosas, pero de que lo pierda, eso no existe. Y si Dios me concede vida yo lo defiendo hasta gratis.

Respecto a la denuncia sugiero que podrías adelantar y pedirle un informe al fiscal, entiendo que existe una secrecía pero podemos preguntarle en qué etapa vas que es lo que ocupas,

2022 AÑO DE LA ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

porque se supone que en una denuncia penal la entretenga porque si ya tiene todos los elementos del subsecretario de lo que hace falta, o sea, lo que puede entretener es no saber quién se llevó el dinero pero aquí si ya se pusieron nombres y apellidos, pues entonces sí ya sabemos quién y si ya sabemos cuánto, pues entonces hay que ejercer las acciones y rápido, porque si uno es el del enunciante claro que te tienen que informar cómo está y cuál es el avance.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez montes: Yo les quiero decir que no estoy cruzado de brazos, hemos tenido varias reuniones con la Secretaría de Finanzas y sabemos de la situación del Gobierno del Estado, y hemos de alguna manera considerado los tiempos, entonces creo que antes de que la próxima semana va a haber alguna inyección aquí sustancial completamente para el Gobierno del Estado, en donde probablemente podamos dar una mejor respuesta. Y respecto a la demanda yo sí les pediría que pudiéramos hacer una sesión extraordinaria la próxima semana para comentar del tema, creo que una semana es son buen tiempo para tener una información suficiente y plantearla y así poder tomar decisiones en un momento dado, para lo cual se les hará llegar la convocatoria para tratar este tema y si en esta sesión surgiera otro tema claro que lo ponemos a consideración.

Al no existir más comentarios por parte de los consejeros presentes, el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de Presidente suplente, procede a someter a votación la aprobación de los estados financieros de las cuentas institucionales que administra el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima presentados por la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo** Directora de Prestaciones en relación al monto presupuestado, las reservas, pensiones, préstamos y devoluciones de fondo, mismas que se aprueban por **unanimidad con 11 (doce) votos a favor**, de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes; **Anexo 2.- Balances de las cuentas institucionales.**

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes	A Favor
2	C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez	A Favor
3	Lic. Irvin Javier Isaís Lepe	A Favor
4	Lic. Martín Flores Castañeda	A Favor
5	Magdo. René Rodríguez Alcaraz	A Favor
6	Lic. Julio Arreola Guizar	A Favor
7	LAF. Carlos Armando Zamora Gonzalez	A Favor
8	Prof. David Hernández Viera	A Favor
9	Lic. Héctor Vega Morillon	A Favor
10	C. Irma González Pedraza	A Favor
11	Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez	A Favor

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

TERCERO. Continuando con el desahogo de la sesión, en atención al **punto V**, concede el uso de la voz a la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo**, para que presente la información relativa a **préstamos y devoluciones de fondo** relativa al periodo comprendido del 25 de mayo al 30 de agosto 2022, en el que se realizaron con cargo a las distintas cuentas institucionales que administra el IPECOL las siguientes devoluciones:

PRÉSTAMOS

CUENTA INSTITUCIONAL	Corto plazo 25 Mayo al 30 de Agosto		Hipotecarios 25 Mayo al 30 de Agosto	
	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO DESTINADO	TOTAL DE BENEFICIARIOS	MONTO DESTINADO
01 INSTITUTO ELECTORAL	3	\$59,737.12	0	\$0.00
02 GOBIERNO DEL ESTADO	334	\$20,830,439.84	0	\$0.00
03 CIAPACOV	56	\$3,733,370.11	3	\$2,207,500.00
04 CEDH	7	\$204,055.27	0	\$0.00
05 FISCALIA	107	\$7,438,588.56	1	\$350,000.00
06 INFOCOL	3	\$193,926.95	0	\$0.00
07 OSAFIG	17	\$1,002,768.10	0	\$0.00
08 TEE	0	\$0.00	0	\$0.00
09 TAE	0	\$0.00	0	\$0.00
10 TJA	0	\$0.00	1	\$536,000.00
11 H ARMERIA	20	\$1,053,435.16	0	\$0.00
12 H COLIMA	97	\$4,952,153.13	1	\$428,000.00
13 H COMALA	23	\$1,181,709.87	0	\$0.00
14 H COQUIMATLAN	23	\$1,058,666.05	2	\$903,800.00
15 H CUAUHTEMOC	19	\$965,611.18	0	\$0.00
16 H IXTLAHUACAN	10	\$665,142.50	0	\$0.00
17 H MANZANILLO	229	\$14,930,816.94	12	\$6,458,960.00
18 H MINATITLAN	8	\$667,042.10	1	\$650,000.00
19 H TECOMAN	69	\$3,573,093.20	4	\$1,771,978.00
20 H VILLA DE ALVAREZ	103	\$5,450,857.65	2	\$1,408,400.00
TOTALES	1128	\$67,961,413.72	27	\$14,714,638.00

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

DEVOLUCIONES DE FONDO			
No.	con cargo a la Cuenta Institucional	No. de Devoluciones	Monto de las devoluciones realizadas en conjunto
1	Gobierno del Estado de Colima (Poder Ejecutivo y Magisterio)	43	\$1'088849.94
2	H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc	3	\$86,446.23
3	H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán	2	\$85,114.69
4	H. Ayuntamiento de Tecomán	4	\$79,019.55
5	H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	7	\$126,668.93
6	Ayuntamiento de Colima	19	\$603,684.17
7	INFOCOL	2	\$126,596.67
8	Ayuntamiento de Manzanillo	21	\$376,725.12
9	Ayuntamiento de Comala	1	\$11,338.48
10	Ayuntamiento de Armería	6	\$195,358.48
11	Ayuntamiento de Coquimatlán	1	\$44,450.29
12	H. Ayuntamiento de Minatitlán	10	\$236,009.63
13	Fiscalía General del Estado	13	\$649,957.94
14	TEE	2	\$128,906.47
Total de devoluciones		134	
		Monto total de las devoluciones	\$3'839,126.59

Anexo 3.- Devoluciones de Fondo.

CUARTO. En relación al punto VI Prestamos adelantados, la Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo procedió a presentar la información sobre los préstamos adelantados por emergencias médicas otorgados en el periodo comprendido del del 25 de mayo al 30 de agosto 2022, informando que se atendieron las siguientes solicitudes

No.	Con cargo a la Cuenta Institucional	No. de Solicitudes atendidas	Monto que representan las solicitudes atendidas en conjunto
1	Gobierno del Estado de Colima (Poder Ejecutivo y Magisterio),	9	\$758,200.00
2	Fiscalía General del Estado	1	\$50,000.00
3	H. Ayuntamiento de Colima	1	\$50,000.00

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

Total de solicitudes atendidas	11	
Anexo 4- Préstamos adelantados por emergencias médicas.	total de las solicitudes atendidas	\$858,200.00

QUINTO. En uso de la voz la **Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez** Directora de Asuntos Jurídicos del IPECOL, realizó la exposición del punto **VIII** sobre discusión de dictámenes de pensión para su otorgamiento, negación, modificación, suspensión, revocación o terminación y comenta que previo al desarrollo de la presente sesión, se hicieron llegar a los consejeros los dictámenes de las personas solicitantes de las pensiones previstas en la ley que rige al instituto, dictámenes que se hicieron llegar en diversas fechas para su análisis previo:

Resumen de proyectos de dictámenes de Pensión enviados a los integrantes de Consejo Directivo del IPECOL		
No. de avance	Fecha de envío	Total de Dictámenes enviados
1	10.06.22	109
2	17.06.22	
3	20.06.22	
4	30.06.22	
5	20.07.22	
6	22.07.22	
7	12.08.22	

Entidad	Pensiones Cuentas Institucionales	Pensiones con cargo a la Entidad	Total
Gobierno del Estado	30	5	35
Magisterio	13	2	15
Supremo Tribunal de Justicia	3		3

2022 AÑO DE LA ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO, 2022

Fiscalía General de Estado	6	1	7
CIAPACOV	2		2
H. Ayuntamiento de Armería	2		2
H. Ayuntamiento de Colima	7	3	10
H. Ayuntamiento de Comala	2		2
H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc	1		1
H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán	6		6
H. Ayuntamiento de Manzanillo	8	5	13
H. Ayuntamiento de Tecomán	2	3	5
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez	4		4
Total	86	19	105

Entidad	Pensiones para Negativa
H. Ayuntamiento de Colima	1
H. Ayuntamiento de Manzanillo	2

Entidad	Pensiones para consideración
H. Ayuntamiento de Colima	1

La Secretaria pregunta a los consejeros si tienen alguna duda respecto a los dictámenes enviados, para tratarlo de manera particular y solicitando el uso de la voz el **Lic. Martín Flores Castañeda** expresa lo siguiente: en este caso la ley establece en el artículo 83 que la integración del expediente para la pensión una vez recibida la solicitud por la dirección general se integre y se dictamine dentro de los 15 días hábiles siguientes a su recepción, y se

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

ponga a consideración del consejo en la siguiente sesión, tenemos 20 trámites de sindicalizados del gobierno del estado que tienen 3 meses de presentados, felicito a la dirección que acaba de entrar porque creo que va a ser más ágil, porque el día 15 de septiembre (agosto) se presentó una solicitud de un compañero sindicalizado y a los 10 días lo dictaminaron, y pasó por encima de esos 20 trámites y muchos más, y ayer en la noche ya tenía el dictamen nos lo mandaron, entonces les pediría que igual que ese caso sean todos no nada más el de Sergio Alejandro Fuentes Mendoza, para que lo hagan así y me parece muy bien, excelente, nada más que apliquen el mismo criterio para todos, van a decir que soy muy fijado pero soy muy observador que sea justo para todos y si esta dirección se va a abocar a que sea dentro de los 15 días, pues que cumpla con todos. entonces está bien y está perfecto y esto no sirve de información y de precedente de que el nuevo director trae todas las ganas con su equipo y que, si se puede 15 días sacar todo, no hay ningún problema, nada más quisiera que en la próxima sesión no quede ninguno pendiente de esos 20, y de todos los municipios y que es agilidad sea igual para todos, que no haya distinción. Los expedientes de los compañeros están completitos, como se van a sentir los compañeros que ven que otros trámites en 10 días salen y que otros tienen 3 meses.

Prof. David Hernández Viera: En ese punto me gustaría que me dijeran que más o menos cuál es el tiempo que se tarda desde el momento en el que se ingresan los documentos pues porque si nos preguntan los compañeros que cuánto se va a tardar a parte de la sesión porque los dictámenes se tienen que aprobar en la sesión del IPECOL, sí a mí me gustaría saber en promedio desde que ingresan los documentos cuánto es lo que dura el trámite.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: me gustaría aclarar que no solamente esto depende de mí, pero si vamos a cumplir en tiempo y forma con la ley y emitir la convocatoria para sesionar cada mes.

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez: debes tomar en cuenta por ejemplo que a mí me pasa que estoy del lado de recursos humanos, existen algunos trámites que hay compañeras y compañeros que tienen todos su documentación como relojito, que así bien puntualita, muy ordenada y que rápido llegan y se integran su expediente y puedes avanzar muy rápido, estamos hablando de situaciones propias de un proceso administrativo y quiero pensar que el proceso administrativo es algo similar, y que eventualmente tenemos trámites que se pueden ir quedando de personas que comienzan pero que les falta algún documento o que les hace falta algún papel, o que quieren acreditar algo que en su momento no nos pueden demostrar y eso a veces hace que se demore en ciertos trámites, y no es una cuestión de contentillo de la autoridad porque si no al final de cuentas sí puedo decir que debemos ser justos e imparciales y no favorecer a nadie, digo aquí coincidió pues que fue el ex contendiente del licenciado Martín, pero no va por ahí y quiero pensar que lo que ocurrió fue una integración inmediata y que en ese caso no sólo fue uno sino fueron varios más. Si coincido en que debemos ser justos e imparciales pero sí también entiendo que igual por ejemplo en la última sesión que hubo un compañero de magisterio si no obtenía la pensión

2022 AÑO DE LA ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO, 2022

o si no se publicaba además el dictamen en el periódico oficial esa plaza se perdía y la verdad es que le echamos ganas para que no se perdiera para que esa plaza federal quedará para alguna maestra o maestro y en esa parte también pues siempre hay que buscar ver llevar a cabo un trámite pero buscamos que sea un interés superior porque en este caso ni sabíamos para quién era la plaza pero afortunadamente se arregló en su momento.

C. Irma Gonzalez Pedraza: Ingeniero yo reconozco el trabajo que hace todo su equipo, pero si se van dando ese tipo de situaciones qué bueno que ya se va a agilizar, por ejemplo mis compañeros que hoy se va a aprobar su pensión ellos cumplieron los 30 años en enero, nosotros les revisamos toda la documentación, se las entregamos para que nada más vengan y entreguen y apenas entraron en la sesión pasada y hoy apenas van a entrar suspensiones, lo mismo pasó con un policía que falleció en agosto y que apenas hasta marzo ser otorgó la pensión, pero sí debemos de tratar de buscar la manera y que ya estamos viendo que existe agilidad para que sí se hagan las sesiones mensuales y pronto vayan saliendo.

Al no existir comentarios de los consejeros, el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de Presidente suplente somete a votación la aprobación de las pensiones y negativas de pensión enviadas, mismas que se aprueban por **unanimidad con 11 (once) votos a favor** de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes.

Anexo 5.- Pensiones

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes	A Favor
2	C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez	A Favor
3	Lic. Irvin Javier Isaías Lepe	A Favor
4	Lic. Martín Flores Castañeda	A Favor
5	Magdo. René Rodríguez Alcaraz	A Favor
6	Lic. Julio Arreola Guizar	A Favor
7	LAF. Carlos Armando Zamora Gonzalez	A Favor
8	Prof. David Hernández Viera	A Favor
9	Lic. Héctor Vega Morillon	A Favor
10	C. Irma González Pedraza	A Favor
11	Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez	A Favor

En uso de la voz la **Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez**, somete a consideración y análisis el tema de solicitud de pensión por jubilación solicitada por la C. Irma Munguía Magaña, en razón de que presenta como parte de la documentación una solicitud de traslado del gobierno del estado al ayuntamiento sin firma, por lo cual no se tiene la certeza de que ella fuera parte de los servidores públicos que efectivamente por acuerdo se hubiera

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

transferido al ayuntamiento, se investigó tanto en el ayuntamiento de colima como en capital humano del gobierno del estado con la finalidad de saber si dentro de los archivos o expediente personal de la interesada se encontraba el oficio original que contuviera la firma, sin embargo en el Ayuntamiento de Colima nos comunicaron que tenían el mismo oficio sin firma y en capital humano no tiene antecedente del mismo; Motivo por el cual se somete a consideración de los conejeros la aprobación o negativa de la pensión solicitada.

Sobre el particular, el **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez** comenta que es muy importante y clara la exposición que hacen la secretaria, y digo para no ahondar mucho en el tema yo anticiparía que mi voto sería en contra porque evidentemente generar un antecedente o precedente que puede ser negativo para posteriores dictámenes.

¿no se pidió al seguro social? porque si el patrón lo dio de alta así no esté firmado entonces hay que darle el reconocimiento a la trabajadora, entonces podría ser el hecho de que la trabajadora sí la hubieran dado de alta y con el número de afiliación puedan consultar ¿a partir de cuándo?, pero el seguro social nomás dale todos los datos y te puede dar todo el historial y es una fuente fidedigna que te la van a valer en cualquier parte de que sí estuvo afiliada pues obviamente fue disipar la duda de que si trabajo o no en las dependencias.

Lic. Martín Flores Castañeda: este es un caso de acumulación de antigüedad reconocida por varias entidades públicas, es un derecho sin embargo lo que observan es que el documento que la transfiere a la compañera no va firmado como los demás por el director de recursos humanos de aquel tiempo antes se llamaba dirección de administración de desarrollo de personal efectivamente, recuerdo perfectamente ese caso porque todos los de vialidad estatal porque tránsito pasó a los ayuntamientos municipales porque antes la tenían el gobierno del estado en la capital y se los transfiere, e incluso el gobierno les otorga un recurso extraordinario a los municipios para que se haga cargo y acepte la antigüedad es patrón sustituto y por tanto procedería, me parece que aquí por justicia habría que investigar, sí era elemento de vialidad y está en el supuesto del grupo que fue transferido porque fue un acuerdo grupal también, que se verificará y yo pediría que se verifique para darle ese derecho a la trabajadora, porque si fuera gente del grupo transferido porque existen otros casos que siendo gente de policía pasan a vialidad municipal porque les conviene entonces ahí no se acumula la antigüedad porque no están en el convenio de transferencia, y que en este convenio de transferencia desapareció todo vialidad del Estado, transfirieron a los municipios entonces es un patrón sustituto y en este caso sería la cuestión de que se verificará el convenio de transferencia porque hay un convenio firmado entre el gobierno y el ayuntamiento de Colima, y ahí debe de estar los nombres de los transferidos.

ACUERDO: Al requerir un mayor análisis y para efecto de verificar el convenio de transferencia y el listado comentado por uno de los consejeros se pospone la dictaminación de esta pensión para la siguiente sesión de Consejo Directivo.



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

SEXTO. punto **IX** del orden del día **Asuntos generales:**

1) Estatus del Convenio de pago con Ixtlahuacán.

En uso de la voz de la **Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez**, presenta con carácter de informativo el tema del estatus del convenio de pago firmado entre el IPECOL y el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán con motivo del crédito fiscal fincado a principio del año en curso por los conceptos de adeudo de cuotas y aportaciones del ejercicio fiscal 2019 y 2020, motivo por lo que se hace del conocimiento de los consejeros que el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán realizo en tiempo y forma los pagos correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2022, dichos pagos fueron realizados de la siguiente manera:

No. de Pago	Fecha en que debió realizarse el pago	Fecha en que fue realizado el pago	Monto del pago realizado
2	Viernes 3 junio 2022	Viernes 3 junio 2022	\$316,727.79
3	Martes 5 julio 2022	Lunes 4 julio 2022	\$316,727.79
4	Viernes 5 agosto 2022	Lunes 1 agosto 2022	\$316,727.79

FORMA DE AMORTIZACIÓN

ENTIDAD PÚBLICA	CUOTAS	APORTACIONES	INTERÉS	TOTAL
H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán	\$52,299.98	\$237,813.47	\$26,614.33	\$316,727.79

2) Autorización de Observaciones detectadas en relación con las facultades de comprobación realizadas al Tribunal de Arbitraje y Escalafón.

En relación a este punto la Secretaria concede el uso de la voz a la **C.P. Cynthia Isabel Rios Flores** Directora de Contraloría del IPECOAL Para que informe sobre los avances de las facultades de comprobación iniciadas en el ejercicio fiscal 2022.

La **C.P. Cynthia Isabel Rios Flores informa** comenta: hago de su conocimiento que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acta No.02/2022 de fecha 13 de abril de presente, correspondiente a la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo, en el cual se instruyó al Director General a iniciar facultades de comprobación a distintas

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

Entidades Públicas Patronales, por lo cual se iniciaron las siguientes facultades de comprobación:

ENTIDAD PÚBLICA PATRONAL	No. OFICIO DE INICIO DE FACULTAD DE COMPROBACIÓN	ORDEN DE INICIO DE REVISIÓN	FECHA DE INICIO DE REVISIÓN	PERIODO A REVISAR	% AVANCE DE LA REVISIÓN
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON (TAE)	IPECOL/DG/0703/2022	1	17/05/2022	01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2021	70%
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLIMA	IPECOL/DG/0704/2022	2	17/05/2022	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	50%
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN	IPECOL/DG/0771/2022	3	30/05/2022	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	70%
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA	IPECOL/DG/0772/2022	4	07/06/2022	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	20%
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA (COMAPAL)	IPECOL/DG/0773/2022	5	06/06/2022	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	20%

Ahora bien, con fecha 17 de mayo del presente, se entrega el oficio No. IPECOL/DG/0703/2022 de fecha 13 de mayo del año en curso, el cual contiene la orden de inicio de la facultad de comprobación y requerimiento de información, a la Entidad Pública Patronal TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Para lo cual, con fecha 30 de mayo del año curso la Entidad Pública Patronal TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, mediante oficio No. TAE/1060/2022 da respuesta al requerimiento de información, el cual constaba de 327 archivos.

De igual manera, con fecha 30 de mayo del año en curso, se entrega el oficio No. IPECOL/DG/0771/2022 de fecha 26 de mayo del presente, el cual contiene la orden de inicio de la facultad de comprobación y requerimiento de información, a la Entidad Pública Patronal MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Para lo cual, con fecha 9 de junio del año en curso, la Entidad Pública Patronal MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, da respuesta a este Instituto a través del oficio S.M.044/2022 la cual constaba de un total de 186 archivos, y el 21 de julio de 2022, se solicita al MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN a través del oficio no. IPECOL-DC-03/2022, información complementaria, misma que fue entregada el 4 de agosto del presente a través del oficio S.M.054/2022, el cual contenía un total de 15 archivos complementarios.

en ambos casos se procedió a analizar la información proporcionada por las entidades públicas patronales en cuestión y compulsarlas con los datos que ya tiene en su poder

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

el instituto, referente a las cuotas y aportaciones, estas como resultado de sus autodeterminaciones que las entidades realizan través de sus layouts, que son entregados quincenalmente, así como los depósitos recibidos por este Instituto como pago referente a los conceptos de las cuotas de los trabajadores y las aportaciones patronales.

Como resultado de dicho análisis, surgen los oficios de observaciones, en el cual se señalan las incidencias detectadas en el apartado de hechos y omisiones, y también se determina presuntamente un total por los conceptos de las cuotas y aportaciones que se encuentran pendientes por aportar.

Es importantes destacar que en este punto las entidades públicas patronales cuentan con el plazo que señala el artículo 51 fracción v del código fiscal del estado de colima, vigente, para que estas presenten las pruebas documentales, datos y/o registros que considere necesarios a fin de desvirtuar los hechos u omisiones plasmados en el oficio de observaciones o bien, opten por cubrir el saldo que se tiene pendiente por aportar por concepto de cuotas y aportaciones a las entidades públicas patronales en cuestión.

dichos oficios de observaciones son presentados ante este consejo, para ser sometidos a su autorización, y poder ser entregados a su respectiva entidad pública patronal, y dar así cumplimiento al artículo 27 de la ley de pensiones de los servidores públicos del estado de colima.

Finalizada la intervención de la Directora de prestaciones se concede el uso de la voz a los consejeros que deseen hacer algún comentario y al no existir manifestaciones de su parte, el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de Presidente suplente somete a consideración de los consejeros y en su caso la aprobación de los oficios de observaciones de las entidades públicas patronales Tribunal de Arbitraje y escalafón y H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, para el efecto de llevar a cabo la notificación a dichos entes; aprobándose **por unanimidad con 11 (once)** votos a favor de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes.

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes	A Favor
2	C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez	A Favor
3	Lic. Irvin Javier Isaís Lepe	A Favor
4	Lic. Martin Flores Castañeda	A Favor

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

5	Magdo. René Rodríguez Alcaraz	A Favor
6	Lic. Julio Arreola Guizar	A Favor
7	LAF. Carlos Armando Zamora Gonzalez	A Favor
8	Prof. David Hernández Viera	A Favor
9	Lic. Héctor Vega Morillon	A Favor
10	C. Irma González Pedraza	A Favor
11	Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez	A Favor

3) Regularización de personal del Poder Judicial del Estado para pago de cuotas no enteradas por amparo promovido y no concedido a fin de dar trámite a solicitudes de pensión.

Para abordar este tema, la **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo** comenta que en la sesión pasada el licenciado Martín Flores pedía que mostráramos un listado de cuántas personas habíamos detectado que están con el estatus de amparados, son 45 personas de las cuales se hizo la actualización de lo que se debe de sus diferencias y además se agregó el porcentaje de inflación, cálculos que son los que se están mostrando en la pantalla, aparte de estas 45 personas tenemos cuatro personas que son los temas que se habían planteado en la sesión pasada y estos cuatro habría que agregarles también la actualización para que se realice el pago correspondiente de cada uno de ellos, la autorización que se solicita es en el sentido de que se puedan poner al corriente cada uno de ellos y que el instituto pueda recibir el pago por parte de ese afiliado.

Lic. Martín Flores Castañeda: ¿Ese cálculo contiene también el monto de la aportación patronal?, **Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo** responde: en el cálculo que se presenta es solamente de las cuotas del servidor público porque del cálculo las aportaciones de la entidad pública si está enterado con el porcentaje que le correspondía de cada uno.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: la cantidad se actualizó a una fecha pero existen 2 maneras de pagarlo una es a través de las cuotas que reporta el propio ente que son descontadas al trabajador, y la otra es que el trabajador venga el día de mañana y diga aquí está el pago de esas cuotas pendientes, en los 2 casos yo considero que se debe pedir y en su caso aprobar la autorización para que sean acumulados la inflación correspondiente para que sea al día que va a pagar el saldo correspondiente, o sea que como ejemplo si no se depositó en esa fecha se seguirá actualizando a la fecha del pago, como si fuera un crédito a corto plazo esto es como



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

ejemplo al día de hoy si debo 3000 pesos, el remanente o el saldo insoluto es lo que generaría esa diferencia.

Lic. Martín Flores Castañeda: a partir de que la corte declaró la constitucionalidad de la ley, de los artículos impugnados se empezó a descontar la cuota a todos los servidores públicos, pero esto es de prácticamente 3 años.

Magistrado René Rodríguez Alcaraz: Va a estar muy interesante por que acuérdense que van a tratar con abogados y obviamente hace rato decía algo que el licenciado martín que existen máximas que no se pueden olvidar de que no es el consejo quién va a determinar cuándo se va a pagar si no es la Ley, las autoridades no pueden hacer más que lo que la Ley les permite entonces, va a ser muy interesante el poder ver quienes tienen la calidad de abogados aun siendo jueces y se quieran defender y a ver por quién van a querer llegar hasta las últimas consecuencias, porque ese no sería el problema, el problema que yo puedo ver en esto, si todo estuviera apegado a la ley, y que yo no lo he analizado, en su momento y si me toca, van a pelear conmigo el problema no es ese, el problema es que no visualizamos a veces de que si yo tengo derecho a pensionarme el día de hoy y ustedes me entretienen les van a demandar el pago de daños y perjuicios y ese tema de daños y perjuicios lo va a resolver el poder judicial, pero bueno va a estar muy interesante y a mí se me hace muy interesante que lo sometan a votación, porque no es un consejo de administración o un consejo que determine a capricho que se debe de actualizar o no, este no es un banco donde firmas un contrato leonino, aquí vamos a esperar a ver qué dicen los tribunales y el que quiera pelear, yo siempre he dicho una cosa si tú no te sabes defender tú mismo y siendo abogado pues entonces está fregado, entonces vamos a esperar a ver quién se quiere defender, yo quiero ver para ver qué tanto soporta esto que ustedes quieren hacer.

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes	A Favor
2	C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez	A Favor
3	Lic. Irvin Javier Isaís Lepe	A Favor
4	Lic. Martín Flores Castañeda	A Favor
5	Magdo. René Rodríguez Alcaraz	Se abstiene de votar
6	Lic. Julio Arreola Guizar	A Favor
7	LAF. Carlos Armando Zamora Gonzalez	A Favor
8	Prof. David Hernández Viera	A Favor



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

9	Lic. Héctor Vega Morillon	A Favor
10	C. Irma González Pedraza	A Favor
11	Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez	A Favor

4) **Avales Seguridad Publica implementación de prueba piloto para otorgar préstamos personales.**

La **Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez** procede a dar lectura al acuerdo que será sometido a consideración de los consejeros presentes el cual es del tenor siguiente:

“ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Con el fin de dar respuesta a la inquietud planteada por los elementos operativos de Seguridad Pública Estatal en relación a la dificultad de tienen para reunir los requisitos y concluir los trámites de otorgamiento de préstamos personales, como Director General del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima y Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del referido instituto me perito exponer el siguiente

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 616, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 28 de septiembre de 2018, se aprobó expedir la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en adelante Ley de Pensiones, de aplicación general y obligatoria en el territorio del Estado de Colima, en forma y términos que la misma se desprenden, siendo sus disposiciones de orden público e interés social.

La Ley de Pensiones tiene por objeto regular y garantizar la seguridad social, así como buscar la sustentabilidad financiera del sistema de pensiones de los servidores públicos en las ramas y coberturas previstas; siendo el principal destino de los fondos de las cuentas institucionales el pago de pensiones, gastos funerarios, seguros de vida y de manera adicional cuando existan excedentes estos se podrán utilizar en el otorgamiento de préstamos personales o hipotecarios.

Por su parte, el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (IPECOL), es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, con carácter de autoridad fiscal, que tiene como finalidad hacer efectivo el objeto de la Ley de Pensiones, como organismo rector en materia de pensiones de los servidores públicos, con facultades exclusivas para su otorgamiento respecto de sus afiliados; de buena fe, de carácter normativo, técnico, de supervisión, inspección, consultivo, con



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

facultades para administrar las aportaciones y cuotas que las Entidades Públicas Patronales y los servidores públicos enteren, así como para determinar los créditos fiscales en cantidad líquida y hacerlos efectivos.

Que el Instituto de Pensiones, por conducto de su órgano máximo de gobierno denominado Consejo Directivo, se encuentra facultado para determinar y autorizar medios de garantía que avalen el pago de préstamos personales de conformidad con el artículo 132 numeral 2 en relación al 134 de la Ley de Pensiones.

Por lo expuesto y fundado, éste máximo órgano de gobierno del IPECOL al haber llevado a cabo la discusión correspondiente autoriza la aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba realizar una prueba piloto, respecto a la cuenta Institucional Estatal de manera particular respecto a los elementos operativos de la Seguridad Pública Estatal, con la finalidad de que aquellos que no cuenten con inamovilidad puedan adquirir un préstamo personal sin la necesidad de que otro servidor público sea su aval, lo anterior siempre y cuando se cumpla con los siguientes lineamientos:

1. La cuenta institucional tenga excedentes que puedan ser utilizados para préstamos personales.
2. El afiliado tenga capacidad de pago.
3. El afiliado podrá solicitar sin la necesidad de aval el monto que tenga acumulado por concepto de cuotas (tope de 4 meses de salario). Art. 132 numeral 1 fracción V de la Ley de Pensiones.
4. En el supuesto de que el afiliado no tenga el acumulado de cuando menos 4 meses de salario en fondo de cuotas aportadas, pero si la capacidad para hacer frente a los descuentos quincenales, deberá firmar un aval que garantice con su fondo la diferencia que necesita el solicitante.
5. Las Cuotas previamente enteradas por el afiliado servirán como garantía de pago en caso de incumplimiento de este y por ende se reducirán de los periodos cotizados.
6. Se entenderá como elementos operativos de Seguridad Pública Estatal a las categorías de: Custodios, Policías, Preceptores.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá una **vigencia de 4 meses** a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo, con la finalidad de corroborar y verificar el comportamiento, recuperación y viabilidad financiera de la cuenta institucional estatal, y en su caso transcurrido el termino señalado, valorar de acuerdo a los resultados obtenidos de la prueba piloto, proponer reformas correspondientes a la legislación existente en materia de préstamos.

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

TERCERO: Aprobado el presente acuerdo por parte de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, instruye que sea aplicado a la brevedad posible el presente acuerdo a la cuenta institucional estatal para los servidores públicos (elementos operativos) de Seguridad Pública Estatal, siguiendo los lineamientos enumerados en el punto primero del presente y de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

CUARTO: El presente acuerdo sin previo aviso podrá ser revocado en cualquier momento por Consejo Directivo

ATENTAMENTE

FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IPECOL"

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: En este caso como ejemplo los policías generalmente no tienen capacidad para ser un préstamo y se lo solicita un aval, pero resulta que el policía se va, y con el aval luego salen peleados o quién sabe quién sería, o le firmó porque nomás andaba de pareja conmigo y tenemos problema para la recuperación, y viendo y porque así está establecido que exclusivamente para los policías si ellos tienen capacidad ahorrada en su fondo pues que se le preste sin aval hasta ese monto, y en el caso que rebase el monto del fondo pero con tope de los cuatro meses pues entonces ahora sí pedirle un aval qué quiere decir que sería menos el riesgo de recuperación y pues también ellos pudieran estar aquí pidiendo sus créditos sin problema, y como ejemplo suponiendo que tienen un fondo \$10,000.00 pesos y quieren un crédito de \$8,000 pues sí no traes a vale pues no te damos el crédito porque así está establecido pero ahora estamos pensando que si se pueda dar el crédito porque con su fondo está garantizando el pago.

Magistrado René Rodríguez Alcaraz: Sería bueno que les expliquen que significa ser aval o deudor solidario y que casi casi que se lo pongan ahí donde están firmando que en caso de que no pague el otro, el va a ser responsable.

C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez: Considero que este acuerdo que se está presentando en el consejo, tiene muchos elementos que pueden decirse virtuosos, bondadosos que buscan de alguna manera facilitar el acceso a un crédito a este tipo de personal y que además es personal que debo decirlo hemos venido apoyando con diferentes acciones para buscar la dignificación de nuestro personal judicial por el tipo de actividades que desarrollan, y que es hoy por hoy , quienes ven en nuestro estado el tema de la seguridad, y que pues todos aspiramos que en este tema la seguridad se restablezca, es un hecho de que quienes están al frente quienes están en la primera línea de batalla en esta cuestión esencial de un estado que es la seguridad, ellos nos han manifestado en varias ocasiones efectivamente que es complicado acceder a los préstamos y que es una lista de espera bastante grande, y por eso mismo es necesario

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

ponernos al corriente también con las aportaciones, y que pues esto evidentemente desencadena un círculo virtuoso, ya también nosotros aparte del tema de las financieras hicimos un anuncio aunque no se ha hecho una difusión más grande igual les pido a sus trabajadores que lo comenten, que ya tenemos FONACOT con el gobierno del estado y que hoy por hoy FONACOT te da la mejor tasa ya no es él FONACOT del tiempo de antes y que en verdad las tasas de ahora son otra cosa porque si efectivamente el FONACOT de antes eran unas tasas altísimas, pero ahora el FONACOT ya cambio y son otras tasas y son más bajas, entonces espero que compartan con los compañeros este tema para que pueda bajar la demanda de prestamos que tiene el IPECOL, porque si este tema del aval efectivamente sí sigue siendo un tema como de un candado, y que ya después de que hiciste tu formato y toda la espera y pues al momento del concederlo te dicen bueno y dónde está tu aval y que por ese motivo dices no puedo porque muchos ya saben bien lo que es el aval y si existe una complicación el conseguirlo porque todo mundo ya es aval de alguien más entonces buscas a alguien, entonces con esta prueba del acuerdo, me gustaría pedirles de su apoyo y a su vez yo me pronunciaría a favor de este proyecto, para que podamos verificar que los policías puedan acceder a los créditos quitando este requisito, pero cuidando en todo momento que se tenga la recuperación de los mismos y que no haya ningún riesgo de que esto se vaya algún fondo perdido o que no se pueda recuperar, y por lo que veo este acuerdo no busca eso sino por el contrario que se facilite préstamo a quienes ya les toque por la lista de espera acceder a ese préstamo bueno tenerlo y no tengan un obstáculo más.

Lic. Martín Flores Castañeda: definitivamente estamos de acuerdo con el proyecto no solamente por el tema de que es un derecho social o de seguridad social, lo importante aquí es que si ya tienes un fondo acumulado pues puedes disponer de él porque si tú te das de baja o se dan de baja porque muchos se dan de baja voluntariamente y por eso existe mucha movilidad, pues tienen su fondo y está garantizado el pago con este, pero me parece que esto habría de extenderse también a la policía de investigación, fiscalía porque veo que no lo tienen contemplado, y en un futuro cómo lo plantean pues también se extienda a todos los servidores públicos en general, me parece que es sano, y como comenta el licenciado Torrero lo más sano es que tengamos préstamos personales, y tener dinero para prestar, porque la tasa como bien dice el maestro de la sección 39 es la más alta que habíamos tenido en la historia del Instituto de Pensiones, pero es mejor que la que se da en FONACOT que es de alrededor del 42% anual y es el total por si no lo sabías hermano, aquí no te cobran por gastos de trámite, no tienes un costo adicional el FONACOT sí lo tiene y si lo publica pero no lo aplican, pero no importa aquí es el 15% puro y ya, pero además lo que generen mis intereses van al fondo pensionario o sea son para mi futuro, insisto tú estás pidiendo que se actualicen a la inflación y el magistrado dice pues yo me voy a oponer, y está bien, tiene derecho a combatirlo, porque a lo mejor no hacemos el procedimiento bien cuidado, el consejo no tiene la facultad de cobranza el consejo lo

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

que está autorizando al director es que aplique la ley así de sencillo, pero aquí por ejemplo actualizas con la inflación, si ese dinero lo tienes aquí y lo prestas está ganando el 15.36% y la inflación es el 7.36% y se le agregan 8 puntos más, a quién le beneficia a toda la institución, a todos los servidores públicos, a quién le beneficia el dinero de FONACOT al fideicomiso y a los dueños del fideicomiso que no son del gobierno federal son particulares, a quién le benefician los que créditos de financiera independencia, pues a los socios, aquí los beneficiarios por eso hablamos del círculo virtuoso de la ley y del sistema pensionario porque todos los excedentes, cuál es el mejor negocio pues el préstamo, pregunten los Fonacot juzgados cómo están llenos de mercantiles ejecutivos, que es muy loable el acuerdo, me parece que es justo y estamos totalmente de acuerdo.

Prof. David Hernández Viera: Estamos de acuerdo en que este personal son los que están en la primera línea como dice el licenciado y también coincido, en que aquí el interés a pesar de que es alto en IPECOL y que ahorita va al 15.36 por ciento y que si sigue subiendo la inflación pues no sé hasta dónde vaya a llegar, y pues es lastimoso para los compañeros pero pues a pesar de ello prefieren irse al FONACOT porque allá rápido les entregan el préstamo o no tienen otra opción y es cierto como dice el licenciado Martín pues si fueran aquí híper se va a capitalizar el IPECOL, y comentarle subsecretario algunos compañeros respecto al tema del préstamo del FONACOT algunos compañeros están yendo y se los rechazan porque solamente les toman el concepto cero uno y no el cero 2 y pues dicen que no tienen capacidad de pago porque sólo les toman ese concepto.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: Agradezco los comentarios de los consejeros responden respecto de integrar al personal de fiscalía, pero de momento solamente queremos llevar a cabo este acuerdo con el personal de la policía por ser un tema especial y sería un tema que abarcaría septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Al no existir más comentarios por parte de los consejeros, el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** en su carácter de Presidente suplente somete a consideración y en su caso la aprobación del acuerdo para la implementación del otorgamiento de presamos sin aval propuesto; aprobándose **por unanimidad con 11 (once)** votos a favor de los miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto que se encuentran presentes.

Votos emitidos:

No.	Consejero	Sentido del voto
1	Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes	A Favor

2022 AÑO DE LA ESPERANZA



Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

2	C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez	A Favor
3	Lic. Irvin Javier Isaías Lepe	A Favor
4	Lic. Martín Flores Castañeda	A Favor
5	Magdo. René Rodríguez Alcaraz	A Favor
6	Lic. Julio Arreola Guizar	A Favor
7	LAF. Carlos Armando Zamora Gonzalez	A Favor
8	Prof. David Hernández Viera	A Favor
9	Lic. Héctor Vega Morillon	A Favor
10	C. Irma González Pedraza	A Favor
11	Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez	A Favor

5) **Autorización para aplicar las cuotas enteradas por afiliados a los préstamos personales o hipotecarios 2019 y 2020 que a la fecha se encuentran con estatus de incumplimiento de pago.**

La **Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez:** en una sesión anterior ya habíamos comentado el tema se hizo un arduo trabajo por parte de la dirección de prestaciones y de finanzas para poder identificar el número aproximado de préstamos pendientes de pago dando un total de 896 préstamos personales hipotecarios que se encuentran con estatus de incumplimiento, por lo tanto lo que se solicita al consejo directivo es la aprobación respecto a que las cuotas que han sido previamente enteradas por los deudores se puedan tomar a cuenta de la deuda pendiente y la diferencia en caso de existir acudir a los medios legales judiciales para su recuperación, pero mientras tanto poder tomar las cuotas que ya se tienen previamente enteradas en el Instituto.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: esto es respecto del fondo que tienen enterado, vamos a pensar que a una persona se le prestó x cantidad y tiene un fondo, entonces si no se encuentra la persona, pero ahí está el fondo, cuando menos 1 parte se puede recuperar siempre y cuando se aprueba.

LAE. Carlos Armando Zamora González: ¿estas personas siguen laborando?

Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez: No, todas estas personas están dadas de baja, no están cotizando, no están afiliadas al instituto, son los casos en que tanto el deudor principal como el aval no están trabajando en ningún lugar, cómo, pero si se detecta que se reactivan en cualquier ente público patronal pues entonces lo que se hace es solicitar la reactivación del descuento del préstamo.

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

C.P. Victor Manuel Torrero Enríquez: yo tenía la impresión cuando platicábamos de este punto en sesiones anteriores que era lo mejor un margen menor o una cantidad menor de trabajadores porque supongo que todos estas personas son ex trabajadores que están en esta situación, por lo que comentas la cantidad si son bastantes y por ende debe ser una cantidad bastante alta, no creo que esté mal lo que se está proponiendo, pero sí creo que sería bueno para tomar esa decisión y quizá hasta lo podamos llevar hasta la siguiente sesión para no presionarnos y ver si nos pueden dar un informe completo de quiénes son todas estas personas, cuál fue el monto que en su momento se les prestó, cuánto pagaron, porque obviamente entiendo que tampoco hay aval a quien cobrarle, y en este sentido pues ya tenemos conocimiento de que pudiéramos llegar a aplicar y que nos puedan proporcionar más elementos de lo que vayamos a probar, y la otra es un análisis también de que efectivamente no vaya a haber ninguna contra versión con la ley de pensiones y es que pues al rato nos pueda llevar aprobar algo que no esté dentro de nuestras facultades.

Magistrado René Rodríguez Alcaraz: mira licenciado para que se pueda hacer eso no es suficiente la aprobación de este consejo, para que tú puedas tomar el dinero de una persona porque te debe te lo tendría que aprobar una autoridad competente, y tú decirle a la autoridad competente me dejó de pagar y tiene un fondo aquí y que te lo autorizarán mediante una sentencia correspondiente, entonces evidentemente vuelvo a decir lo mismo aparentemente si tienes dinero ahí sí, pero si tú se lo pones desde que le das el préstamo en el formato ese es su puesto de que en caso de que se vaya se dé de baja o esto y haya un fondo se va a aplicar este fondo entonces lo legalizas, pero si no está establecido yo vuelvo a decirles lo mismo la autoridad no puede hacer más que lo que la ley le permite, y por eso hay tribunales competentes.

Licda. Laura Rosalina Vargas Rodriguez: Desde el año 2021, se hizo una modificación a los pagarés y esta especificación ya está contenida en los mismos, de igual manera en la ley de pensiones si mal no recuerdo en los artículos 132 o 134 última parte dice que efectivamente que cuando existe incumplimiento de pago para los préstamos otorgados se podrán deducir de las cuotas previamente enterados por los afiliados.

Magistrado René Rodríguez Alcaraz: Si ese derecho te lo da la Ley, pero no lo puedes aplicar tu mismo, para lo tienes que hacer valer ante un tribunal competente no es para que tú lo tomes, o sea tú vas ante un tribunal competente y lo dices tal artículo me da autorización de eso y tiene esta cantidad de dinero y ya un juez autoriza.

inclusivo se puede aplicar el aspecto práctico, yo recuerdo cuando yo trabajaba en el seguro social no se fundaban ni motivaban los créditos, pero emitimos 1000 créditos sin fundar ni motivar y nos peleaban 10 entonces el costo beneficio salía más caro motivar los todos entonces así los aventábamos y los días los reponíamos.



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: Vamos a tomar en cuenta estos comentarios, y creo que le pediría tanto a la licenciada como a la Maestra Gloria que nos reuniéramos y sí de llegar a ser positivo el resultado proponerlo en la sesión siguiente.

Lic. Martín Flores Castañeda: P para el caso que nos ocupa, la ley sí prevé que los fondos acumulados sirvan para cubrir los préstamos, eso sí lo prevé, habrá que ver si el consejo tiene la facultades que le da la ley para que aplique ese artículo, porque diferente cuando tú pides un préstamo mercantil, civil y tienes que acudir al juez, aquí ya tienes una ley de pensiones que somos beneficiarios por ser derechohabientes de este instituto lo adquiero un préstamo con fondos del instituto y para salvaguardar el patrimonio de todos la ley facultó al instituto para cobrar de ese fondo, habrá que verlo y facultad. yo creo que sí. el licenciado tu no funda vas ni motivabas los créditos fiscales y nada más cuatro combatían y finalmente recuperabas más rápido, porque además la ley me lo faculta y si hay un vicio de origen pues que me lo combatan, y que al final de cuentas es un fondo pensionario y que, si ese trabajador tiene derecho a retirarlo, pero como lo tiene prestado no se lo puede llevar también.

ACUERDO: Este tema por la importancia y en atención a los análisis solicitados por parte de los consejeros se pospone la determinación de aprobar o no el tema propuesto para la siguiente sesión de Consejo Directivo.

La secretaria informa que no existen mas temas pendientes por tratar por lo que so no existen más comentarios por parte d ellos consejeros se esta en la posibilidad de concluir la sesión.

C. Irma Gonzalez Pedrada: me gustaría saber cómo van las reuniones de los comités técnicos de administración saber si ya comenzaron, y nuevamente pedirles como establece la ley que sesione el consejo una vez por mes.

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes: en el caso de los comités hicimos invitaciones íbamos caminando con algunos, pero una hemos quitado el dedo el dedo del renglón y hace un momento yo les comentaba que de mi parte va a ser las sesiones mensuales a reservas de que en su momento a ella algún cambio.

SÉPTIMO. - No habiendo más asuntos que tratar, el **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes** como Presidente suplente de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio agradece a los miembros del Consejeros titulares y suplentes presentes, haber acudido en tiempo y forma, a la **SESIÓN ORDINARIA** de Consejo Directivo del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

Y solicita a la secretaria del Consejo Directivo que lleve a cabo el levantamiento del acta para que en ella consten por escrito los trabajos y acuerdos tomados en la sesión, pidiendo a los consejeros que firmen el acta que en a la brevedad se les hará llegar.

32

El **Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes**, pide a los presentes se pongan de pie para terminar la sesión y solicita al **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez** que haga el honor de clausurar los trabajos realizados, procediendo de la siguiente manera: siendo las **11 horas con 09 minutos día 31 de agosto de 2022** se declara formalmente **clausurada la cuarta** sesión ordinaria de consejo directivo para el ejercicio Fiscal 2022.

Que pasen buen día.

El contenido de la presente sesión se encuentra disponible en audio y video en el canal del Instituto disponible en plataformas digitales: <https://www.youtube.com/watch?v=FDIn-vxMI88>

Firman para su debida constancia y notificación, los que en ella intervinieron.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA

CONSEJERO PRESIDENTE

Ing. Hugo Alejandro Vázquez Montes

Suplente de la C.P. Fabiola Verduzco Aparicio Secretaria
de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES PRESENTES

Lic. Víctor Manuel Torrero Enríquez

Subsecretario de Administración
del Gobierno del Estado

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA



Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022

Magdo. René Rodríguez Alcaraz
Suplente del Magistrado Presidente
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Irvin Javier Isaías Lepe
Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio
del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima

C. Irma González Pedraza
Suplente del Presidente de la Federación de Trabajadores al Servicio del Gobierno,
Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima

Lic. Martín Flores Castañeda
Secretario General del Sindicato de
Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado

Prof. David Hernández Viera
Secretario General del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación Sección 39

Mtro. Héctor Alejandro Vega Morillon
Suplente de la Presidenta Municipal del
H. Ayuntamiento de Coquimatlán

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA No. 5/2022 RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022.

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA

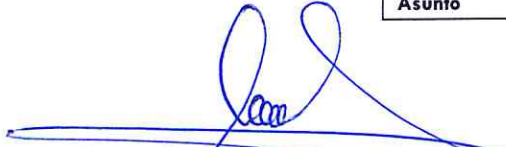
Boza

f *av*




Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima

Dirección	General
Tipo de Documento	Acta de Sesión de Consejo Directivo
Sección	SC01C Asuntos Generales
Serie	SE01 Actas de Consejo Directivo
Subserie	N/A
Asunto	ACTA 05/2022.- 31. AGOSTO. 2022


Lic. Julio Cesar Arreola Guizar
Suplente de la Presidenta Municipal del
H. Ayuntamiento de Armería

34



C.P. Carlos Armando Zamora Gonzalez
Suplente del Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Tecomán


Licda. Laura Rosalina Vargas Rodríguez
Suplente del Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo del IPECOL

INVITADOS AL DESAHOGO DE LA SESIÓN


Mtra. Gloria Esmeralda Cárdenas Trujillo
Directora de Prestaciones del IPECOL


C.P. Cynthia Isabel Ríos Flores
Directora de Contraloría del IPECOL


Ing. César Omar Ruelas Cárdenas
Jefe de Departamento de Telemática de la Dirección de Tecnologías
de la Información del Instituto, encargado de la transmisión en vivo

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA No. 5/2022 RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2022.

2022 AÑO DE LA
ESPERANZA